ADENDA Nº 1

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2017
"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA LA DIMABEL"
ID: 335996

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

DONDE DICE

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

DEBE DECIR

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **3 (tres) días corridos**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.
a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios **a) y b),** se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio **c)** se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Observación: Para Capacidad Financiera, en caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros, y en lo que respecta a Experiencia y Capacidad Técnica, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laboras, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados, se deberá indicar en la oferta, cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

DONDE DICE

B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de provisión de **CAMIONES, CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL.** Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta presentada y corresponderán a los últimos tres ejercicios fiscales **(2014-2015-2016),** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. La sumatoria total de los montos de los contratos o facturaciones de venta y recepciones finales de los tres últimos años, deberá ser en promedio por lo menos del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos o facturaciones de venta y recepciones finales necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

(2) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2014-2015-2016).**Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones o de provisión de: **CAMIONES, CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL.** Los certificados podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos.

DEBE DECIR

B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de provisión de **CAMIONES, CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL.** Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos. Las mismas podrán ser igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del valor de la oferta presentadas. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales (***2014-2015-2016***). La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

(2) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2014-2015-2016).** El oferente deberá presentar por lo menos un (01) certificado de buen cumplimiento de contratos por año. Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones o de provisión de: **CAMIONES, CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL.** Los certificados podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos.

(3) Listado de Instituciones Públicas y/o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos, las mimas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014-2015-2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

DONDE DICE

2. Plan de Entrega (Bienes)

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La Orden de Compra de los bienes, será emitida por la Giraduria de la Dirección de Material Bélico. a partir de la firma del contrato.

c) El lugar de entrega para los bienes adjudicados será en el asiento de las Unidad Responsable:

- **2.16.3** Giraduría de la Dirección de Material Bélico – Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco. Tel 021-293442

d) El plazo de entrega para los bienes será después de **treinta (30) días calendarios** de haber recibida la Orden de Compra por parte de la Empresa adjudicada.

e) En caso de la no recepción del bien en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.

g) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **quince (15) días calendarios**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

h) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

i) La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas ydeberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

j) La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

k) En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

l) El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

DEBE DECIR

2. Plan de Entrega

a) Los bien debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La Orden de Compra del bien, será emitida por la Giraduria de la Dirección de Material Bélico, a partir de la firma del contrato.

c) El lugar de entrega para el bien adjudicado será en el asiento de las Unidad Responsable:

- **2.16.3** Giraduría de la Dirección de Material Bélico – Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco. Tel 021-293442

d) El plazo de entrega será después de **treinta (30) días calendarios** de haber recibida la Orden de Compra por parte de la Empresa adjudicada.

e) En caso de la no recepción del bien en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción para la recepción del bien adjudicado.

g) El Comité de Recepción, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización del bien al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que el bien adjudicado cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **quince (15) días calendarios**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

h) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

i) La recepción se realizará en el horario de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

j) La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

k) En caso de que el bien recepcionado no cumple con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

l) El Proveedor se compromete a proveer el bien a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACION: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PERMANENCEN INVARIABLES.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVL - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"